

Cartagena.-Por traslado del señor Deltoro López, a don Antonio Trigueros Fernández, Notario de Caravaca, segunda.

Cieza.-Por traslado del señor Alarcón Cánovas, a don Francisco Coronado Fernández, Notario de Abanilla, tercera.

Plasencia.-Por traslado del señor Gallego García, a don Julián Clemente Alemán, Notario de Montijo, tercera.

Mieres.-Por traslado del señor Moutas Cimadevilla, a don José Luis Crespo Mayo, Notario de La Robla, tercera.

Siero.-Por traslado del señor Prada Alvarez-Buylla, a don José Luis Pérez Dann, Notario de Laredo, tercera.

Aranda de Duero.-Por traslado del señor Sanz Rodero, a don Fernando Calderón Estévez, Notario de Ciudad Rodrigo, tercera.

Don Benito.-Por traslado del señor Mateo Martínez, a don Jesús Andrés Prieto Pelaz, Notario de Los Santos de Maimona, tercera.

Lorca.-Por traslado del señor Fraile Sarmiento, a don Luis Barnea Serrahima, Notario de Aguilas, segunda.

Don Benito.-Por traslado del señor Soto García-Camacho, a don Angel Benitez-Donoso Cuesta, Notario de Oropesa, tercera.

Mérida.-Por traslado del señor Ordóñez Cuadros, a don Pablo Blanco Bueno, Notario de Olivenza, tercera.

San Fernando de Henares.-Por traslado del señor Rodríguez Tapia, a don Ignacio Sáenz de Santa María Vierna, Notario de Venta de Baños, tercera.

Tineo.-Por traslado del señor Martel Díaz-Llanos, a don Juan Antonio Escudero García, Notario de Colunga, tercera.

Ibiza.-Por traslado del señor Alvarez-Sala Walther, a don José María Martín Castillos, Notario de Durcal, tercera.

Nava.-Desierta en concurso precedente, a doña Inmaculada Pablos Aloncos, Notario de Trevias, tercera.

Villaviciosa.-Desierta en concurso precedente, a don Jorge Colmeiro de las Cuevas, Notario de La Cañiza, tercera.

Miraflores de la Sierra.-Por traslado del señor Peña Bernaldo de Quirós, a don Carlos Molinuevo Gil de Vergara, Notario de Espejo, tercera.

Alba de Tormes.-Por traslado del señor Gómez Riesco, a don Luis Jerónimo Rodríguez Angulo, Notario de Béjar, tercera.

Cuéllar.-Por traslado del señor Montolio García, a don Fernando González Garrido, Notario de Alcántara, tercera.

Valoria la Buena.-Por traslado del señor Rodero García, a doña Ana Margarita de los Mozos Touya, Notario de Melid, tercera.

Tordesillas.-Por traslado del señor Pedreira Calleja, a don Antonio Alvarez Hernández, Notario de Olmedo, tercera.

Mula.-Por traslado del señor Herrán Matorras, a don Pedro Antonio Vidal Pérez, Notario de Rianjo, tercera.

Villalón de Campos.-Desierta en concurso precedente, a doña María de la Cruz Cano Torres, Notario de Fonsagrada, tercera.

Villafranca de los Barros.-Desierta en concurso precedente, a don Jesús Sexmero Cuadrado, Notario de Hornachos, tercera.

Arroyo de la Luz.-Desierta en concurso precedente, a don Antonio Rosado Quirós, Notario de Castro del Rey, tercera.

Almazán.-Desierta en concurso precedente, a don César Martín Núñez, Notario de Cudillero, tercera.

Tudela de Duero.-Por traslado del señor Marqués Perela, a don Enrique Sacristán Cristani, Notario de Tüy, tercera.

Arnedo.-Por traslado del señor Badía Gascó, a don Pedro Javier Roig Bello, Notario de Monzón, tercera.

Laredo.-Por traslado del señor González Quijano, a don Jesús Elías Corral Delgado, Notario de Espinosa de los Monteros, tercera.

Navia.-Por traslado del señor Rodríguez García-Robés, a don Tomás Domínguez Bautista, Notario de Boal, tercera.

San Martín de Valdeiglesias.-Por traslado del señor Martínez de Artola e Idoy, a doña María Luisa de la Calle González, Notario de Navamorcuende, tercera.

Llanes.-Por traslado del señor Jofré Laraque, a doña María Isabel Valdés-Solis Cechini, Notario de Castropol, tercera.

Villaviciosa.-Por traslado del señor Soldevilla Jiménez, a don Enrique Ruiz de Bustillo Pont, Notario de Guadalcanal, tercera.

Toro.-Por traslado del señor García Noblejas, a don Joaquín Jesús Sánchez Cobaleda, Notario de Fuentesauco, tercera.

Relación que se cita en el apartado tercero

Espiel, La Puebla de Cazalla, Alcuñía, Amposta, Arbós, Bagur, Belasu, Caldas de Estrach, Cervó Burela, Conil de la Frontera, El Grove, Guitiriz, Jaraf de la Vera, La Roca, Moaña, Navalmoral de la Mata, Puebla de Almoradiel, Puigregit, Sada, San Vicente del Castellet, Torderá, Torroella de Montgri (Startit), Vandellós-Hospital del Infante, Alaro, Andraitx, Ayamonte, Bellvis de la Jara, Cabeza de Buey, Capellades, El Castillo de las Guardas, Deltebre, Falset, Formentera, Ginzo de Limia, Hoyos, La Bisbal, Meirá, Mondoñedo, Mora de Ebro, Pobia de Segur, Proaza, Salas, San Saturnino, Seo de Urgel, Valencia de Alcántara, Villanueva de los Infantes, Alariz, Huete, Tamames, Reinosa, Salvatierra, Medina-Sidonia, Navas de San Juan, Cúllar-Baza, Mancha Real, Escacena del Campo, Porríno, Bellpuig, Mallén, Amurrio, Garrovillas, Jara-

co, Serón, Buñol, Jimena, Beasain, Guijuelo, Salas de los Infantes, La Puebla de Montalbán, Felanitx, Brihuega, Cariñena, Ugijar, Herrera de Pisuerga, Quesada, Illora, Olvera, Santisteban del Puerto, Becerreá, Montalbán, Sacedón, Riaza, Bembibre, Beas de Segura, Molina, Viver, Fabero, Castro del Río, Manzanares, Calasparra, Castroverde, Esplugas de Francolí, Santa Olalla del Cala, Ameñeta de Mar, Andoain, Argentina, Bayona, Cedena, Cifuentes, El Barco de Avila, Esporlas, Hornachuelos, Luque, Mugardos, Pineda, Puerto del Son, Punta Umbria, San Antonio, Sotillo de la Adrada, Torrejoncillo, Tossa de Mar, Vergara, Amer, Arbucias, Baena, Bollullos par del Condado, Camprodón, Cardona, Cherta, El Carpio, Fontiveros, Gandesa, Hinojosa del Duque, Isla Cristina, La Cenia, Monesterio, Montánchez, Muros, Olesa de Montserrat, Pons, Puente Nuevo, Santa Bárbara, Villa del Río, Yepes, Roa, Cogolludo, Albuñol, Villablino, Santoña, Iznalloz, Ayerbe, San Mateo, Villacarriedo, Puentecalderas, Agreda, Uldecona, Barrax, Castrojeriz, Alcañices, Nijar, Sineu, Baltanas, Felanitx, Cambilis, Campo de Criptana, Cuntis, Porcuna, Cassá de la Selva, Huelma, Vegadeo, Osuna, Orgiva, Ordicia, Simat de Valldigna, Jódar, Pinoso, Mora de Rubielos y Puente la Reina.

Madrid, 28 de marzo de 1985.-El Director general Gregorio García Ancos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6991 *ORDEN de 15 de marzo de 1985 sobre declaración de jubilación y caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio don Isidro Ulpiano Blanco Hernández.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 4 de abril de 1985, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Salamanca, adscrita al Colegio de Salamanca, don Isidro Ulpiano Blanco Hernández.

Segundo.-Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.-Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Salamanca para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 15 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

6992 *ORDEN de 20 de marzo de 1985 sobre declaración de caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid por fallecimiento de don José de Carvajal y Castro.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 12 de marzo de 1985 por la que el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid participa que el día 11 de marzo de 1985 ha fallecido el Agente don José de Carvajal y Castro.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, en su caso, el plazo de seis meses para que se formule, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Agente.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.-Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, hecho en su día a favor de don José de Carvajal y Castro.